

En Madrid, a 12 de Mayo de de 2015

### REUNIDOS:

De una parte, Alvaro Porta de las Heras, actuando como Gerente de la UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID, S.A., domiciliada en c/ Camino de la Fonda, número 20, en Collado Villalba, con Código postal 28400 de Madrid, constituida mediante Escritura Pública de 16 de febrero de 1996, otorgada ante el Notario D. José Luis Sánchez Torres, de Madrid, bajo el número 2000 de orden de protocolo, y titular del C.I.F. nº A-81618894 (en adelante UDIMA)

Y de otra parte Alejandro Alañón Juárez, Decano del COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS E INGENIEROS CIVILES – ZONA DE MADRID, con CIF Q-2867010-G y domicilio en la calle Ayala, 88 1º, Madrid, en nombre y representación de la citada entidad, en adelante CITOPIC-ZONA DE MADRID.

Ambos intervinientes aseguran y se reconocen tener facultades suficientes para obligar a sus representados en este acto y,

### EXPONEN

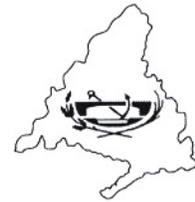
- Que la UDIMA es una universidad privada oficialmente reconocida por la Ley de la Comunidad de Madrid 1/2006, de 14 de junio (BOCM de 28 de junio y BOE de 9 de agosto) como universidad a distancia, que ha iniciado sus actividades académicas y docentes en septiembre de 2008, en virtud de lo establecido en el Decreto 131/2008, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 18 de agosto), por el que se autoriza la puesta en funcionamiento de esta Universidad.

Que la UDIMA ha obtenido la autorización del Consejo de Universidades, para impartir los Títulos oficiales de Grado en Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Psicología, Turismo, Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos, Periodismo, Historia, Ingeniería Informática, Ingeniería en Organización Industrial, Criminología, Economía y Humanidades. También dispone de la autorización para impartir los Títulos oficiales de Master en Tributación y Asesoría Fiscal, Prevención de Riesgos Laborales, Dirección y Gestión de Recursos Humanos, Dirección de Negocios Internacionales, Dirección Económico-Financiera y Educación y Nuevas Tecnologías. Estas Titulaciones se irán ampliando progresivamente a otros Títulos de interés social, en función de la demanda y de la dotación de los medios humanos y materiales de la UDIMA.

Sin perjuicio de lo anterior, la UDIMA imparte Títulos propios, respaldados por organismos públicos y privados de reconocido prestigio, adecuándose a las necesidades formativas exigidas por el mercado de trabajo y el ámbito profesional.

- Entre los fines y funciones que figuran en los Estatutos del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles se encuentra (artículo 2.4) “la promoción de la profesión de ingenieros técnicos de obras públicas e ingenieros civiles, y del reconocimiento de su prestigio, dignidad y contenido esencial”, así como las del (artículo 3.13 Y 16) “organizar y promover actividades y servicios de interés para los colegiados de





carácter profesional, formativo, y cultural, y mantener permanente contacto con los centros docentes correspondientes a la profesión así como preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos titulados”

- Sobre las bases anteriormente expuestas, UDIMA y el CITOPIC-ZONA DE MADRID consideran de mutuo interés establecer un marco general de colaboración que permita el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones con el máximo aprovechamiento de todos sus medios, para lo cual acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración con sujeción a las siguientes

### ESTIPULACIONES

1. En virtud de este convenio de colaboración, la UDIMA bonificará a los colegiados del CITOPIC-ZONA DE MADRID que así se acrediten y siempre sobre los honorarios vigentes en el momento de formalizar la correspondiente matrícula, con un descuento del 10 % en la realización de cualquier Grado, Master o Título propio impartidos por el grupo UDIMA-CEF. Igualmente UDIMA bonificará con un 5% del importe efectivo de las matrículas a CITOPIC-ZONA DE MADRID por los alumnos que acrediten ser colegiados de CITOPIC-ZONA DE MADRID.
2. Correlativamente, el CITOPIC-ZONA DE MADRID, como consecuencia de este Convenio de Colaboración, se obliga a dar publicidad de la existencia del mismo, remitiendo a todos sus colegiados su contenido.
3. El CITOPIC-ZONA DE MADRID tendrá trato preferente en la Bolsa de Trabajo de UDIMA para seleccionar a los alumnos ya titulados, en situación de búsqueda de empleo. Igualmente la entidad colaboradora tendrá trato preferente en la asignación de estudiantes para los trabajos en prácticas con cargo a créditos y para las becas ofertadas.
4. El CITOPIC-ZONA DE MADRID y UDIMA, colaborarán en la búsqueda de Proyectos conjuntos de investigación, desarrollo e innovación, que podrán ser desarrollados a través de la celebración de encuentros profesionales, ponencias, charlas, conferencias y Seminarios con interés para ambas partes, así como artículos y trabajos concretos.
5. El CITOPIC-ZONA DE MADRID y UDIMA estudiarán la posibilidad de lanzar productos conjuntos, ya sean de contenidos formativos o editoriales.
6. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma, surtiendo efectos durante un año, prorrogable automáticamente por periodos anuales, sin perjuicio de lo establecido en la estipulación 7ª.
7. Cualquiera de las partes podrá resolver este Acuerdo, en cualquier momento de su vigencia, haciendo uso para ello de cualquier medio documental que acredite dicha voluntad solutoria con al menos cuatro meses de antelación a la fecha en que haya de surtir efectos, sin que dicha circunstancia dé derecho a ninguna de las partes a reclamar de la otra indemnización alguna.
8. Las partes, con renuncia al fuero propio que en su caso pudiera corresponderles, se





someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, para cuantas cuestiones pudieran surgir en la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad las partes firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**Por el Colegio de Ingenieros Técnicos  
de Obras Públicas e Ingenieros Civiles –  
Zona de Madrid**

Fdo. Alejandro Alañón Juárez  
Decano



**Por UDIMA**

Fdo Alvaro Porta  
Gerente de UDIMA

